

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2021, el 26 de febrero la apoderada de la parte demandante aporta evidencia de la radicación del comisorio a través el buzón electrónico de la Alcaldía de Manizales. Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 19 de marzo de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JULIA AVENDAÑO DE OCAMPO EN LIQUIDACION
Demandado	RUBEN DARIO CASTRILLON
Radicado	170013103005-2018-00098-00
Proceso	Verbal Reivindicatorio

Se dispone agregar al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante a través del cual hace saber que la diligencia de entrega de los predios cuya reivindicación se ordenó en el presente proceso, quedó programada para los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021 desde las 8:00 AM.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3fb7f01063c830589ff306025c5d110d1673a3608991efcca27ccb60c97b85f

Documento generado en 23/03/2021 03:30:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**